

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EATIM DE GAMONAL

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2010, adoptado por Delegación de la Junta Vecinal, se resuelve la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir en el expediente de contratación de la gestión indirecta del servicio de escuela infantil «Gamonital», cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

ANUNCIO DE LICITACION

- 1.- Entidad adjudicataria: EATIM de Gamonal.
2. Objeto del contrato: Contratación de la gestión del servicio de la Escuela Infantil «Gamonital» de Gamonal.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Varios criterios: Según la base once del pliego de cláusulas.

2.- Duración del Contrato.- El contrato objeto de licitación tendrá una duración de cuatro años a contar desde su formalización. No obstante, podrá ser objeto de prórrogas anuales por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la vigencia total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años.

3.- Presupuesto base de licitación.- El coste total que se establece para la prestación anual del servicio es de 97.240,00 euros.

El presente servicio está exento de I.V.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.9 de la Ley 37 de 1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos previstos provenientes de las cuotas a satisfacer por los alumnos ascienden a la cantidad de 68.552,00 euros anuales, por once meses de septiembre a julio, de modo que la subvención inicialmente prevista a satisfacer por la EATIM de Gamonal al concesionario será de 28.688, euros.

No obstante, el importe de esa subvención dependerá de la oferta presentada por la empresa concesionaria, al ser esta subvención uno de los criterios a valorar en el sobre «C».

4.- Garantía Provisional: No se exige.

5.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en la Secretaría de la EATIM de Gamonal, Plaza de la Constitución, número 1.- 45613 Gamonal, teléfono 925 70 83 86.

6.- Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica-financiera y técnica suficiente. La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los documentos previstos en el artículo 64 de la LCSP. La solvencia técnica se acreditará con la demostración documental de haber gestionado el licitador durante al menos cuatro años servicios de guardería o CAI. Además deberá demostrar servicios en el campo de la educación extracurricular, ludotecas. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la cláusula novena Sobre «A» apartado g).

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Las ofertas y el resto de documentación serán entregados en la Secretaría de la EATIM de Gamonal plaza de la Constitución, número 1, Gamonal, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Documentación que integrarán las ofertas:

Sobre A: Documentación General.

Sobre B: Documentación relativa a criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Sobre C: Documentación relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

8.- Garantía definitiva.- El 5 por 100 del importe de adjudicación.

9.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, a las 14:30 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula novena del pliego de cláusulas. Gamonal 19 de julio de 2010.- El Alcalde, Benito Garrido Gutiérrez.

N.º I.-7892